



ALCALDIA

AUTORIZA REGULARIZACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE CALZAS MÁQUINA
RETROEXCAVADORA.

LA HIGUERA, 12 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "a" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de regularizar diferencia de monto según orden de compras N° 3707-94-SE14 y factura N° 1089947, debido a error en la cotización N° 07Q096638, enviada por el proveedor Finning Chile S.A., como lo informa en mail adjunto;

DECRETO EXENTO : 000579

DECRETO

- 1) Autorícese la diferencia de valores denominada "Calzas retroexcavadora 416-E" al proveedor **FINNING CHILE S.A.**, R.U.T.: 91.489.000-4, por un monto de \$16.500.-.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominado "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



CLAUDIO FORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/SAM/pcha.